



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI 11001020400020220229200)
LEONARDO ALEXANDER RUEDA CANCINO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127417
STP16310-2022
FALLO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de diciembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante providencia del 17 de noviembre del año en curso, resolvió, **Primero. Declarar** la carencia actual de objeto por hecho superado dentro de la acción de tutela promovida por **LEONARDO ALEXANDER RUEDA CANCINO**, en lo atinente a la definición del recurso de apelación por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. **Segundo. NEGAR** la acción de tutela promovida por **LEONARDO ALEXANDER RUEDA CANCINO** en contra del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio – Complejo Judicial de Paloquemao. **Tercero. AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso en sus manifestaciones de postulación y acceso a la administración de justicia de **LEONARDO ALEXANDER RUEDA CANCINO** y, en consecuencia, ORDENAR a la Oficina Jurídica de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la notificación de este fallo, si no lo ha efectuado, proceda a ubicar las peticiones del actor de 26 de julio de 2021 y las remita a las autoridades a las que se encuentran dirigidas, estas son, el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y el Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento de la misma ciudad.

En aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 se entiende por notificada la citada decisión de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3° de su artículo 8°, ítems de notificaciones personales.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Adeym Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela No. 11001600001520190519501, en especial a EDITH JHOANA SAAVEDRA (Victima) y su apoderado, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Leonel Blanco Maldonado', with a large number '3' written to the right of the signature.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II